



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0239-2022-MPY

Yungay, 09 de junio del 2022

### VISTOS:

El Informe Técnico N°003-2022/GPP-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, promovido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual se eleva el proyecto de Directiva denominada: "Directiva para el Proceso de Ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de las Municipalidades Distritales por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay", Informe Legal N°294-2022-MPY/05.20, de fecha 30 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, mediante el cual se incorporan dentro de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las Directivas y Reglamentos a propuesta de las unidades orgánicas de la corporación edil, debiendo estas emitir informes previos para su aprobación";

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72º del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe Técnico N°003-2022/GPP-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, la CPC. Rebeca Elizabeth Osorio Baltazar – Gerente de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Directiva denominada: “Directiva para el Proceso de Ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de las Municipalidades Distritales por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay”, indicando que, la presente directiva tiene por finalidad: “... *precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, inicia su vigencia a partir de la aprobación mediante resolución de alcaldía correspondiente. Su aprobación no implica la modificación sustancial de los procedimientos / servicios administrativos aprobados en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay, puesto que solo aplica para la ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de las Municipalidades Distritales: Mancos, Ranrahirca, Cascapara, Matacoto, Quillo, Shupluy y Yanama.*”; asimismo, otorga conformidad a la elaboración de la mencionada directiva y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 294-2022-MPY/05.20, de fecha 30 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que, es necesaria la aprobación de la “Directiva para el Proceso de Ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de las Municipalidades Distritales por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay”, que regule el proceso de modernización y simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial; por lo cual, emite opinión favorable y recomienda se declare Procedente la aprobación del proyecto de Directiva denominada: “*Directiva para el Proceso de Ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de las Municipalidades Distritales por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay*”;

Que, la Directiva denominada: “Directiva para el Proceso de Ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de las Municipalidades Distritales por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay”, tiene por objetivo normar las actividades para ratificación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos/ estandarizados y servicios prestados en exclusividad del TUPA de las municipalidades distritales a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través del Sistema Único de Trámite (SUT);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DIRECTIVA N° 04-2022-MPY, denominada “DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS/ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”, que forma parte integrante de la presente Resolución.**



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO LEGAL las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

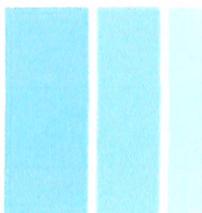
**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.** –NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

